

pital de la República Dominicana, a los dos días del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y seis.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Conferimiento al Dr. J. Gustavo Guerrero de la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.— G. O. No. 4882, del 4 de Marzo de 1936.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana,
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1524.

Vistos los altos merecimientos del Doctor J. Gustavo Guerrero, ex-Presidente de la Delegación de El Salvador en la Sexta Conferencia Internacional Americana, ex-Presidente del Consejo de la Sociedad de las Naciones, Juez de la Corte de Justicia Internacional, publicista, diplomático;

En uso de las facultades que me confiere la Constitución del Estado;

Vista la Ley No. 91, del Congreso Nacional, de fecha 24 de febrero de 1931; y

Oído el voto favorable del Consejo de la Orden del Mérito JUAN PABLO DUARTE,

D E C R E T O :

Conceder al Dr. J. Gustavo Guerrero, la condecoración de la Orden del Mérito JUAN PABLO DUARTE en la Segunda Clase (Gran Oficial).

Comuníquese y publíquese.

Dado en la Mansión Presidencial, en Ciudad Trujillo, Capital de la República, a los dos días del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y seis.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Conferimiento al Dr. L. S. Rowe de la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.— G. O. No. 4882, del 4 de Marzo de 1936.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana,
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1525.

Vistos los altos merecimientos del Doctor L. S. Rowe, cuya